

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

06 OCT 2017

VISTO

El EXP-UNC N° 0049924/2017 mediante el cual la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello solicita el otorgamiento de declaración de interés académico de la Facultad al **"XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal"**, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2017, en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal;

Y CONSIDERANDO

Que los temas a abordar en dicho Congreso revisten gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por lo que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe adherir a eventos científicos de esta naturaleza con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

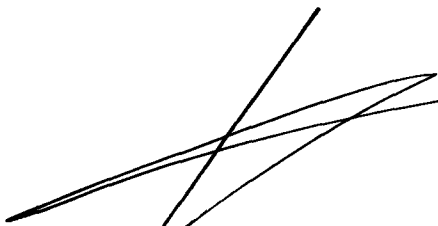
Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

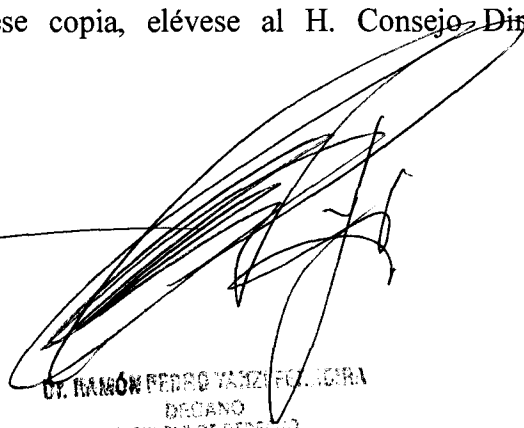
RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés Académico para esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **"XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal"**, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de Octubre de 2017, en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.



RICARDO B. EZEJIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO VAZIR FOURNIER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1079